Agencia de Calidad de la Educación

Gobierno de Chile

Preguntas frecuentes:

Categorías de Desempeño

> **Preguntas Frecuentes:**
Categorías de Desempeño

Agencia de Calidad de la Educación
www.agenciaeducacion.cl
Más información aquí
Morandé 360, piso 9
Santiago de Chile
Julio, 2026

Presentación

Este material de apoyo para las comunidades educativas reúne las preguntas más frecuentes sobre el proceso de Categoría de Desempeño, de modo que todos y todas sus integrantes se informen de sus características, consecuencias y procesos asociados.

¿Qué es la Categoría de Desempeño y para qué sirve?

La Categoría de Desempeño[1] clasifica a cada colegio en uno de cuatro niveles según los aprendizajes y el desarrollo personal de las y los estudiantes, ajustando por contexto del establecimiento y su alumnado. Su finalidad es evaluar, informar a la comunidad escolar e identificar las necesidades de apoyo de los establecimientos.

Las cuatro categorías son: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

¿Cuáles son los objetivos de la Categoría de Desempeño?

La CD cumple tres funciones principales:

- Entrega información: informa anualmente sobre los resultados educativos de los establecimientos, para comprender el estado de los objetivos curriculares, tanto en las comunidades educativas como en el país en su conjunto.
- Identifica necesidades de apoyo: determina los establecimientos que deben priorizarse, mediante acompañamiento técnico-pedagógico del Ministerio de Educación y Visitas de Evaluación y Orientación de la Agencia de Calidad.
- Activa medidas según el desempeño logrado:

 - Alto: puede integrarse al Registro de Asistencia Técnico Educativa (RATE).

 - Medio-Bajo: visitas evaluativas cada 4 años y orientaciones para el Plan de Mejoramiento Educativo (PME); y apoyo prioritario del Mineduc.

 - Insuficiente: visitas evaluativas cada 2 años, apoyo prioritario del Mineduc y notificación directa a familias. Si se mantiene 4 años en Insuficiente, se activa el proceso de Insuficiencia reiterada y el cálculo de la Mejora significativa, medidas especiales que implican desde apoyo técnico-pedagógico extendido hasta la posible revocación del Reconocimiento Oficial.

¿Cómo se construye la Categoría de Desempeño?

Según el Decreto Supremo N° 17, de 2014, del Ministerio de Educación, la CD se calculará a partir de los resultados Simce e Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS). Los Estándares de Aprendizaje comprenden un 67% del índice de resultados con el que se construyen las CD, mientras que el 33% restante corresponde a los IDPS, el Puntaje Simce y la Tendencia Simce. Posteriormente, se realiza un ajuste considerando el contexto del establecimiento y sus estudiantes.

1 En este documento se usará también la sigla “CD” para nombrar a la categoría.

¿El Simce de qué cursos se considera para calcular la CD?

Depende del Plan de Evaluaciones Nacionales vigente, considerando las dos o tres mediciones Simce consecutivas más recientes. Para la CD de educación básica, podrán utilizarse resultados de 4°, 6° u 8° básico; para educación media se utilizarán los resultados de II medio, al ser este el único grado del nivel con evaluaciones Simce.

¿Qué son los IDPS?

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son resultados que entregan información complementaria a los resultados del Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, para una evaluación más integral. Los IDPS son:

- Autoestima académica y motivación escolar
- Clima de convivencia escolar
- Participación y formación ciudadana
- Hábitos de vida saludable
- Asistencia escolar
- Permanencia escolar
- Equidad de género en aprendizajes
- Titulación Técnico-Profesional

¿Qué modificaciones presenta la actual CD?

La metodología usada para el cálculo de la Categoría de Desempeño no ha sido modificada. Sin embargo, el Decreto N.° 171 (octubre, 2025) de Mineduc, modificó el Decreto Supremo N.° 381 (2013) que establece los Otros Indicadores de Calidad Educativa (llamados actualmente por la Agencia como Indicadores de Desarrollo Personal y Social), y ajustó el indicador Retención escolar, llamándolo “Permanencia Escolar” y el indicador Equidad de género, llamándolo “Equidad de género en aprendizajes”. Los cambios técnicos asociados a este ajuste son de diversa índole y se implementarán a partir del año 2027.

¿Qué pasa con los Indicadores de Equidad de género en aprendizajes y Titulación Técnico-Profesional si mi establecimiento no es mixto o no tiene la modalidad Técnico Profesional?

En la construcción de la Categoría de Desempeño la distribución de los Estándares de Aprendizaje pesa un 67%, mientras que Puntaje Simce, Tendencia Simce, Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana, Hábitos de vida saludable, Asistencia escolar, Equidad de género en aprendizajes, Permanencia escolar y Titulación Técnico-Profesional, pesan un 3,3% cada uno.

En el caso de los colegios que no son mixtos y/o no son de modalidad técnico profesional, los otros indicadores obtienen un mayor % en la ponderación, a excepción de Estándares de Aprendizaje que se mantiene en 67%.

¿Cuál es la diferencia entre el Puntaje de la prueba Simce y el Indicador Puntaje Simce?

El puntaje Simce es el resultado que se obtiene a partir de las respuestas de los estudiantes en las pruebas Simce, aplicadas cada año en diversos grados. A partir de este puntaje pueden observarse las tendencias de resultados por establecimiento, grupo socioeconómico, género y región geográfica, además de realizar comparaciones de resultados entre escuelas con características similares.

El Indicador Puntaje Simce transforma el puntaje de la prueba Simce del establecimiento en un puntaje que va de 0 a 100, para que pueda ser utilizado en la Categoría de Desempeño. Un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro, y un valor más cercano a 100 indica un mayor nivel de logro del indicador.

Este Indicador corresponde al promedio estandarizado de todas las asignaturas evaluadas en las pruebas Simce en las últimas mediciones de un mismo grado o curso en un establecimiento. Se consideran las últimas tres mediciones si la prueba es anual, y las últimas dos si la prueba se rinde cada dos o más años. Además, se debe considerar que las mediciones más recientes pesan más que las pasadas.

¿Se considera el contexto de las y los estudiantes en la Categoría de Desempeño?

El contexto de los estudiantes y el contexto educativo sí es considerado en el cálculo de la categoría, ya que el índice de resultados educativos se ajusta según las características del alumnado de cada establecimiento.

Este factor es caracterizado a través de variables como Nivel de vulnerabilidad, Escolaridad de la madre, Ruralidad o aislamiento, Entrada de estudiantes con buen desempeño académico, Entrada de estudiantes con mal desempeño académico, Estudiantes con ascendencia indígena, Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y Tasa de delitos

de violencia intrafamiliar. Estas variables tienen como características el ser factores que inciden en los resultados educativos y que no están bajo la influencia directa de la gestión del establecimiento.

¿Por qué no hubo Categoría de Desempeño entre 2020 y 2025?

La CD 2026 es la primera categorización oficial luego de 7 años de pausa. En 2020 se replicó la CD 2019 debido a la pandemia. Entre 2021 y 2025 no se calculó porque la metodología requiere 2 o 3 mediciones Simce consecutivas válidas, y no se contaba con ese historial durante ese período.

¿Cuál es la categoría vigente?

La categoría que rige actualmente es la del 2019, que considera los resultados 2018, 2017 y 2016.

¿Qué resultados Simce se usarán para calcular la CD 2026?

Para el proceso de cálculo de las Categorías de Desempeño 2026 se consideran las mediciones Simce de 4° básico de los años 2023, 2024 y 2025 para educación básica, y las mediciones de II medio de esos mismos años para la categoría de educación media.

¿Cómo se considera la matrícula de estudiantes con NEE permanente en el cálculo de la CD?

La información asociada a la matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP) no se considera para el cálculo de la Categoría de Desempeño del establecimiento, ya que no se cuenta con datos de sus resultados educativos (Simce e IDPS).

¿Qué sucede con la Categoría de Desempeño en escuelas pequeñas?

Los establecimientos con menos de 30 estudiantes en el total de mediciones consideradas para el cálculo de la Categoría, quedan fuera del proceso regular de ordenación.

¿Cómo se clasifica un establecimiento nuevo que aún no tiene mediciones Simce?

Los establecimientos nuevos son ordenados temporalmente en la Categoría de Desempeño Medio-Bajo hasta que cumplan los requisitos legales para ser ordenados regularmente, conforme al Decreto 17 y al artículo 18 de la Ley SNAC.

¿Los establecimientos de sostenedores SLEP son evaluados con la misma metodología que los municipales y subvencionados?

Sí. La metodología de cálculo de la categoría se aplica a todos los establecimientos que poseen Reconocimiento Oficial de educación básica y de educación media, ya sean pertenecientes a Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), municipales, subvencionados o particulares pagados.

¿Cómo se sabe la categoría de un colegio?

La ley exige que la Agencia publique la categoría en su sitio web con disponibilidad completa; lo que se anunciará oportunamente a través de las redes sociales y otros dispositivos. A su vez, cada equipo directivo y su sostenedor deben informar a la comunidad educativa y al Consejo Escolar.

¿Es posible conocer los resultados específicos por indicador y no solo la categoría final?

Sí. Junto al resultado global de la categoría, la Agencia entrega resultados de los indicadores utilizados para el cálculo de dicha categoría.

¿Cómo recibe el establecimiento su categoría oficial?

El resultado de las categorías de educación básica y media se formaliza, por separado, mediante una resolución anual aprobada por el Consejo de la Agencia. Adicionalmente, los resultados se publican en el sitio web que la Agencia de Calidad de la Educación pondrá a disposición, informando oportunamente.

¿Qué sucede con los establecimientos clasificados en la Categoría de Desempeño Alto?

Los establecimientos con desempeño Alto tienen la posibilidad de incorporarse al Registro Público de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo (RATE), y por tanto pueden ofrecer asesorías externas a otros establecimientos educacionales, según la Ley SAC, art. 24.

¿Qué significa que el colegio esté en Categoría Insuficiente?

Que sus estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando el contexto social del establecimiento. El colegio recibe apoyo prioritario, gestionado por el Mineduc, y es visitado por la Agencia en un máximo de 2 años.

¿Cuándo recibe un establecimiento apoyo técnico y Visitas de Evaluación y Orientación?

La Ley 20.529 define las formas en que el SAC entregará apoyo a los establecimientos: (1) Asignación de apoyo técnico-pedagógico (Mineduc), se realizará en aquellos establecimientos que se encuentran en las categorías Insuficiente y Medio-Bajo; (2) definición de un Plan de Visitas de Evaluación del Desempeño (Agencia de Calidad de la Educación), priorizando a aquellos en las categorías Insuficiente y Medio-Bajo.

¿Por qué un establecimiento sigue en Insuficiente, si el último año obtuvo mejores resultados?

En primer lugar, esto puede suceder debido a que la ordenación se realiza en base a las tres últimas evaluaciones censales para cada grado evaluado, con una mayor ponderación para la última medición. Estas ponderaciones son de 50% para el último año, 33,33% para la medición de dos años atrás, y 16,67% para tres años atrás. De esta forma, si bien es importante la mejora en el último año, también es relevante el resultado que se haya obtenido en los dos procesos anteriores.

En segundo lugar, el cambio en la Categoría de Desempeño está determinado por una mejora en un conjunto de indicadores y criterios que se deben tener en consideración, tales como, Estándares de Aprendizaje, Puntaje Simce, Tendencia Simce e Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

¿Qué significa que un establecimiento tenga Insuficiencia reiterada?

Un establecimiento que permanece en CD Insuficiente durante 4 procesos de ordenación consecutivos (también llamados “categorización”), es considerado como en **Insuficiencia reiterada** y tiene derecho a que se le calcule la Mejora significativa. Después de ese proceso, si se mantiene en la misma categoría, se certifica la Insuficiencia reiterada y su Reconocimiento Oficial puede llegar a ser revocado.

¿Qué es la Mejora significativa y cómo se determina?

Es un proceso al que llegan los establecimientos que han sido categorizados durante 4 veces en Desempeño Insuficiente; y se calcula a partir de la comparación de resultados en esos periodos, en indicadores específicos.

La mejora se verifica cuando la comparación exhibe, simultáneamente: (a) disminución del porcentaje de estudiantes en nivel Insuficiente y aumento del puntaje Simce, y (b) aumento en algún IDPS.

Esto debe verificarse entre los períodos 2-3 y conjuntamente, entre los períodos 3-4; o bien,

debe verificarse entre el período 1 y el período 4 (repunte global).

Si en alguna de esas combinaciones el colegio obtiene la Mejora significativa, tiene derecho a un año más de apoyo técnico-pedagógico.

¿Es verdad que el establecimiento se compara *consigo mismo*? ¿En qué se ve reflejado esto?

Sí, el objetivo de la Categoría de Desempeño es evaluar a los establecimientos y seguir sus trayectorias, para observar la mejora, mantención o deterioro de sus resultados educativos en el tiempo. Es por esto que la comparación se realiza principalmente con el propio establecimiento, y la metodología de cálculo ha sido diseñada para ello.

Con la evaluación del primer año, se establecen valores fijos o umbrales, que serán utilizados para los siguientes procesos de Categoría de Desempeño. Fijar estos umbrales durante el primer año permitirá establecer una línea de base que permita a los establecimientos comparar sus resultados a lo largo del tiempo a partir de una 'situación inicial' y poder evaluar su gestión en términos de la superación de esta situación inicial en los siguientes años.

¿El colegio puede mejorar su categoría?

Sí. La categoría se calcula anualmente y puede cambiar. Por ejemplo, en el período 2016–2019, el 69% de los colegios clasificados como Insuficiente en 2016 logró subir de categoría en los años siguientes.

> **Preguntas frecuentes:**

Categorías de Desempeño

Agencia de Calidad de la Educación

Gobierno de Chile

agenciaeducacion.cl